

ANEXO 15B

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

PROGRAMA PYME CIBERSEGURA 2026

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN EN EL PROGRAMA PYME CIBERSEGURA 2026, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA Código BDNS: 890246

17 de abril de 2026

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Cibersegura 2026 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Ciberseguridad, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Málaga, publicada el día 06/03/2026, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Número 45, Página 39, Referencia BDNS 890246, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por el órgano competente que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 25 de marzo de 2026.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Cibersegura** con fecha 17/04/2026, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS				
Nº Orden SORTEO	Id Solicitud	DNI/CIF	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
1	SL000000177572	B92442052	ACCION VIAJES SL	FASE I + FASE II
11	SL000000178044	24798326W	MARIA NIEVES GANDOY ARCOS	FASE I + FASE II
13	SL000000177563	B09823246	GR2 APLICACIONES Y SOLUCIONES SL	FASE I + FASE II
17	SL000000177425	B92337575	MARANSER SL	FASE I + FASE II
18	SL000000176981	B93610764	ESPACIO HORECA SL	FASE I + FASE II
19	SL000000177178	B98251598	EDITORIAL ELEARNING SL	FASE I + FASE II
22	SL000000177276	B92415462	LISBONA-OIL SL	FASE I + FASE II
23	SL000000177113	B04978177	BY SALES DEVELOPMENTS SL	FASE I + FASE II
26	SL000000176910	B93324200	F. B. INTEC SL	FASE I + FASE II
27	SL000000177825	B01899541	ABREBOCAS FOOD COFFEE LIMONAR SL	FASE I + FASE II
29	SL000000178021	B01757400	EVOLUCIONA CONSULTORES 2009 SL	FASE I + FASE II
30	SL000000177456	33369897W	MARIA DEL MAR CABALLERO ROMERO	FASE I + FASE II
31	SL000000176905	B92107473	CONSULTORIA DE IMPLANTACION DE CALIDAD SL	FASE I + FASE II
32	SL000000177156	B72148018	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA SL	FASE I + FASE II
33	SL000000177446	B93498897	ESSELENT CLEAN SL	FASE I + FASE II
35	SL000000177163	B92904200	JAIME GESTION INMOBILIARIA SLNE	FASE I + FASE II
36	SL000000176935	B93321453	SUTELINCO SL	FASE I + FASE II
37	SL000000177953	B93349280	NORDIC INNOVATORS SPAIN SL	FASE I + FASE II
40	SL000000177373	B93457562	INFEHOST SL	FASE I + FASE II
44	SL000000177524	B02692093	PREVENDA SALUD SL	FASE I + FASE II
45	SL000000177950	B42871491	ENERCLIC INNOVATIO SL	FASE I + FASE II
49	SL000000177008	B92652601	GUSTO GLOBAL SL	FASE I + FASE II
51	SL000000177452	B93528842	ESSELENT INTEGRA SL	FASE I + FASE II
52	SL000000177803	B72787963	ARMADA LLORENTE S L	FASE I + FASE II
53	SL000000177168	B86320249	PRIME INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	FASE I + FASE II
54	SL000000177397	B93534527	GESTION INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SL	FASE I + FASE II

Fases y financiación del programa

- **Fase I de Diagnostico Asistido en Ciberseguridad y seguimiento:**

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en ciberseguridad e informes de seguimiento, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER).

- **Fase II de Ayudas económicas para la implantación:**

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 4.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Cibersegura, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaramalaga.com/programa-pyme-cibersegura-2026>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Málaga, a 17 de abril de 2026

D. José María Gómez Pretel

Secretario General